

Matriz de Evaluación Referencial

Dependencia: División de Bienestar del Personal e Incorporación, del Departamento de Desarrollo y Bienestar de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano FCQ de la UNA.

Cargo de Referencia: Jefe de División (1 Cargo)

Código: CIITH06

Factores de Evaluación	Gradación de Puntajes	Ponderación:
		Puntajes Parciales
A) Formación Académica:		15 Puntos
Profesional Universitario de la Carrera de Psicología, con Énfasis en Psicología Laboral	(15 P)	
Profesional Universitario de la Carrera de Administración de Empresas		
Profesional Universitario de la Carrera de Trabajo Social		
B) Otros Estudios:		15Puntos
- Certificado Relacionados con el cargo	(5 P)	
- Certificado Relacionados con el cargo	(5 P)	
- Certificado Relacionados con el cargo	(5 P)	
C) Experiencia Laboral:		25 Puntos
- Experiencia laboral específica relacionada directamente al cargo, de 5 (CINCO) años. 1a=1P 2a=5P 3a=10P 4a=15P 5a=20 P	(20P)	
- Experiencia General Laboral, de 5 (CINCO) años. -5a=2P +5a=5P	(5P)	
D) Evaluación de Conocimientos y Habilidades:		15 Puntos
- <u>Conocimientos generales</u> sobre Misión de la FCQ y Normativas que rigen en la FCQ., y Universidad Nacional de Asunción.	(2,5 P)	
- <u>Evaluación de conocimiento de idiomas</u> (guaraní 2,5P y español 2,5P)	(5 P)	
- <u>Evaluación de Herramientas informáticas</u>	(2,5 P)	
- <u>Conocimientos específicos (prueba escrita) sobre:</u> reglamentación sobre concursos, perfiles, manejo de situaciones límites, entre otros.-	(5 P)	
E) Test Psicotécnico		10 Puntos
- Test de exploración de Rasgos de Personalidad en cuanto a lo laboral	(5 P)	
- Exploración del estilo caracterológico	(5 P)	
F) Entrevistas		20 Puntos
- Entrevista de evaluación por la Comisión de Selección.	(10 P)	
- Entrevista con la Decana	(10 P)	
Puntaje total a obtener por el postulante:		100 Puntos

OBSERVACIONES

1. Documentos respaldatorios que puedan certificar la formación académica, la experiencia y los Cursos/Seminarios/Talleres, realizados por los postulantes al cargo. Evaluación documental
2. La pasantía laboral será considerada como experiencia laboral deberá adjuntar documentos respaldatorios.